

AVISO A LA COMUNIDAD GENERAL

Que mediante providencia emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda el trece (13) de junio del 2023, esa Corporación admitió la Acción Popular (Protección de derechos e intereses colectivos) instaurada por Albeiro Ciro Ortega Ortega, en contra del Municipio de Dosquebradas, Departamento de Risaralda, Ministerio del Deporte y Ministerio del Interior, bajo radicado No. 66001- 23-33-000-2023-00049- 00; en la cual invoca como vulnerados los derechos colectivos descritos en los literales d), f) h) y j) del artículo 4° de la Ley 472 de 1998. Vulneración que se sustenta en la ocupación del escenario deportivo C.I.C. Polideportivo del barrio Campestre B con personas que fueron reubicadas para utilizar tal espacio como sitio residencial.

Para los fines pertinentes se transcribe la parte resolutive de la providencia en mención: “1. Admitir la demanda presentada. 2. Notificar este proveído por estado a la parte actora, de conformidad con lo señalado en los artículos 171 y 201 del CPACA y el artículo 21 de la Ley 472 de 1998. 3. Notificar personalmente al señor alcalde del municipio de Dosquebradas, o quien haga sus veces. 4. Notificar personalmente al señor gobernador del departamento de Risaralda o quien haga sus veces. 5. Notificar personalmente al ministro del Interior o quien haga sus veces. 6. Notificar personalmente al ministro del Deporte o quien haga sus veces. 7. Notificar personalmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. 8. Notificar personalmente la demanda y el presente proveído al agente del Ministerio Público.”